

INFOCOMEX No. 011-2019

Jueves, 21 de febrero de 2019

Temas en este informativo:

- **Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación.**
Se ratifica la protección de la producción audiovisual nacional, la cual deberá ser producida en el país o en el exterior, en el segundo caso se podrá importar siempre y cuando la titularidad de la mayoría del paquete accionario corresponda a personas ecuatorianas; y la nómina para su realización y producción tenga al menos un 80% de personas de nacionalidad ecuatoriana.

Fuente: Asamblea Nacional del Ecuador, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 432 del 20 de febrero de 2019.

[Volver al inicio](#)

ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)